

Bogotá D.C, viernes 31 de octubre de 2025

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe de Oficina Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al III Trimestre 2025 (julio – septiembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Angie Lorena Ramírez – Subdirectora de Gestión Corporativa (E)
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
José Luis Aldana Romero – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica.
Angie Lorena Ramírez – Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén
Edwin Díaz - TI
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA
Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.
América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



Bogotá.

Nilson Alfonso Aguirre - OJ

Documento 20251100109483 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-10-2025 18:19:26

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Aprobó:



a5959e11aed322407004b6fbd9f4f309308417a32c640a534b479de8853424e0

Código de Verificación CV: fd9aa



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia

Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238

Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co

Teléfono: +60(1) 432 04 10

Información: Línea 195

www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025.
FECHA:	31 de octubre de 2025.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso Gestión de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro. Proceso Planeación.
LÍDER DEL PROCESO:	• Anggie Lorena Ramírez – Subdirectora de Gestión Corporativa. (E) • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • José Luis Aldana Romero – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica. • Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación. • Erika Ríos – Comunicaciones.
RESPONSABLE OPERATIVO:	• Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén. • Edwin Díaz - TI • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Nilson Alfonso Aguirre Daza - Oficina Jurídica. • Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: Gastos Elegibles Plan de Austeridad 2025: ✓ Caja Menor ✓ Telefonía móvil Gastos no Elegibles reportados en el Plan de Austeridad 2025: ✓ Horas Extras, dominicales y festivos. ✓ Viáticos y gastos de viaje. ✓ Capacitación ✓ Servicios Públicos ✓ Contratación de prestación de servicios profesionales y

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

	de apoyo a la gestión. Período: Julio a septiembre de 2025.
--	--

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”. • Circular 008 de febrero 19 de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito” Interna: • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
--------------------------------	---

  FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

	- Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>” y sus siguientes modificaciones (Resoluciones Internas 130 y 020 de 2020, 036 de 2021, 113 de 2022, 236 de 2023 y 146 de 2024. - Resolución Interna 15 de 2025 del 12/02/2025, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2025.
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa (Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA), Gestión de las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del III Trimestre de 2025.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
--------------------	---	----------------------	--	----------------	---

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el III Trimestre se cumplieron de manera integral 19 criterios de los 20 evaluados, el restante se cumple de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95,00%.
- Decreto 062 de 2024, Título I Capítulos 1 al 3 y Título III: De los 41 criterios evaluados se cumplen de manera integral 38, dos (2) se cumplen de manera parcial y uno (1) no se cumplió, representando un nivel de eficacia del 92.68%.

A continuación, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados:

Normatividad	% III Trimestre 2025	# Criterios evaluados III T 2025	% II Trimestre 2025	# Criterios evaluados II T 2025	% I Trimestre 2025	# Criterios evaluados I T 2025
Decreto 1068 de 2015	95,00%	20	95,00%	20	95,24%	21
Decreto 062 de 2024	92.68%	41	93,33%	45	95,56%	45

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (III, II y I T 2025)

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Gastos Elegibles Plan de Austeridad 2025:

Caja Menor:

Conforme lo observado en las Resoluciones Internas de constitución de la caja menor para las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una disminución del 33,33% frente a lo apropiado para atender los gastos de caja menor en las dos vigencias, reduciendo de \$9.5 millones a \$6 millones, como se muestra a continuación:

		Actos Administrativos	
		Resolución Interna 67 de 2024 que modificó la 06 de 2024	Resolución Interna 15 de 2025
Concepto			
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales	600.000	0
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	600.000	500.000
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	1.500.000	1.500.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	500.000	500.000
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	500.000	500.000
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular	1.400.000	0
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	1.600.000	2.500.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	1.000.000	0

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Document o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	600.000	500.000
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	1.200.000	0
TOTAL		9.500.000	6.000.000

Fuente: Resoluciones Internas 67 de 2024 y 15 de 2025

Comportamiento en disminución, que es coherente con los reembolsos realizados al corte de septiembre en las dos vigencias comparadas, en los rubros que tuvieron movimiento en esos periodos:

Rubro	Concepto	Valor bruto 2025	Valor bruto 2024	% Reducción
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	0	95.000	-100%
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas	0	155.000	-100%
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	0	747.875	-100%
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	208.465	1.149.500	-82%
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	0	75.000	-100%
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	0	116.000	-100%
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	0	0	-100%
TOTAL		208.465	2.338.375	-91,09%

Fuente: Expedientes: 202420000800100001E y 202520000800100001E

Lo anterior evidencia la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de austeridad 2025 de reducción del 10% para el 2025, observándose adicionalmente una tendencia coherente con lo reportado a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte al corte del I Semestre del 2025 (20252000014211), en el cual se evidencio una disminución equivalente al 86,23% al cierre de junio.

Telefonía móvil:

Conforme la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, el comportamiento de la facturación de la telefonía móvil fue:

Rubro	2025	2024	% Reducción
Telefonía Móvil (Enero a junio)	1.037.379	1.246.193	-16,76%

Fuente: Consumo reportados por la Subdirección de Gestión Corporativa para el I, II y III Trimestre de la vigencia.

Conforme lo expuesto por la 1ª. Línea de defensa se observa que al corte del I Semestre se viene dando cumplimiento a la meta de reducción de este concepto (10% para el 2025), cuyas variaciones principales se presentan en junio con una disminución en el valor de \$27.574 y la gestión realizada por la entidad en mayo para el cambio de plan, tendencia coherente con lo reportado a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte al corte del I Semestre del 2025 (20252000014211).

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

Frente al período evaluado (III Trimestre) se observa que se mantiene la tendencia de disminución frente al mismo período de la vigencia anterior.

Rubro	2025	2024	% Reducción
Telefonía Móvil (Julio a Septiembre)	377.319	515.316	-26,78%

2.2. Gastos No Elegibles reportados en el Plan de Austeridad 2025:

Teniendo en cuenta que la entidad, a través del *Informe de ejecución del Plan de Austeridad del Gasto I Semestre 2025* (20252000014211), remitido a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reporta rubros no elegibles que hacen parte de los gastos de operación de la entidad; a continuación, se presenta el resultado de la verificación aleatoria de algunos de estos rubros, específicamente frente al comportamiento en el III Trimestre de la vigencia comparado con el mismo período de la vigencia anterior:

Concepto	III Trimestre 2025		
	2025	2024	%
Horas Extras, dominicales y festivos	1.625.304	1.880.735	-13,58%
Viáticos y gastos de viaje.	0	0	0,00%
Capacitación	0	0	0,00%
Energía	19.903.960	20.614.320	-3,45%
Acueducto y Alcantarillado	2.637.940	6.979.600	-62,20%
Gas	130.420	58.150	124,28%
Telefonía Fija	1.399.210	1.333.242	4,95%
Total	25.696.834	30.866.047	-16,75%

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álzate Avendaño e Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

La información correspondiente a Horas Extras y servicios públicos se toma de la información reportada para el trimestre por la Subdirección de Gestión Corporativa; la información de viáticos y capacitación se toma de la información del Informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión publicado en la página web.

Rubros que presentaron disminución:

- **Horas Extras:** De acuerdo a lo reportado por la 1ª. línea de defensa, el comportamiento en disminución de horas extras está vinculada a: “... En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos, igualmente algunas de las horas ejecutadas fueron tomadas por los funcionarios como compensación para el descanso de fin de año por lo que no hubo pago de las mismas. De igual manera se generó una comunicación dirigida a las subdirecciones

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

Gestión del centro de Bogotá y Artística y Cultural donde se socializa la política de austeridad del gasto y se solicita revisión para la autorización de horas extras, radicado de Orfeo 20252000080073."

- **Energía:** Se observa que la disminución en costos (3,45%) entre los periodos evaluados, no es coherente con el aumento del consumo de KW (5.97). La 1ª. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento: *"...en este periodo el aumento de consumo de energía esta ocasionado en parte por las exposiciones, eventos realizados en el muelle, eventos 1er piso auditorio, iluminación permanente en 1er piso auditorio noche con puesto de vigilancia, el aumento de la presencialidad de funcionarios en las diferentes sedes"*.

Frente a este servicio se presenta adicionalmente el comportamiento del consumo en el predio "Bronx", el cual también tiene un comportamiento en disminución respecto al mismo período de la vigencia anterior, justificada *"... por la disminución de actividades propias de la sede."* (Costo 20,24%, Consumo 10,47%)

- **Acueducto y Alcantarillado:** Se observa una disminución frente al total del III trimestre del 2024 en costos (62,20%) y consumo en m³ (65,10%). La 1ª. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento: *"...durante el trimestre, hubo una disminución significativa con relación al mismo período del año anterior; debido a la finalización de las obras del auditorio, y trabajos de adecuación en las salas de exposición."*

Frente a este servicio se presenta adicionalmente el comportamiento del consumo en el predio "Bronx", el cual también tiene un comportamiento en disminución respecto al mismo período de la vigencia anterior, justificada *"... en la poca concentración de usuarios y visitantes"*. (Costo 43,99%, Consumo - 50,77%)

Rubros que presentaron aumento:

- **Gas Natural:** Este servicio presenta un aumento del 124,28% en costos y en m³ (116,67%); según la justificación presentada por la 1ª. Línea de defensa, esta situación obedece a *"... se observa aumento en los dos primeros meses en el consumo de gas para el periodo del III trimestre de 2025, siendo uno de los factores el incremento de actividades que requieren servicios como estación de café entre otras"*. Es importante señalar que este comportamiento de aumento en costos se mantiene respecto a lo observado en el seguimiento anterior (210,39%)
- **Telefonía Fija:** Conforme lo reportado por la 1ª. Línea de defensa, el aumento (4,95%) se ocasiona por el incremento de ley por el cambio de vigencia.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Viáticos y gastos de viaje.
- Capacitación.

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja una disminución de **16,75%**.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

2.3. Comportamiento Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Vigencia	Valor contratación III Trimestre 2025
2025	357.052.644
2024	1.989.450.723
Variación Absoluta	-1.632.398.079
Variación Relativa	-82.05%

Fuente: Bases de contratación 2024 y 2025 aportadas por la Oficina Jurídica.

Se observa una disminución promedio del **82,05%** respecto al monto contratado en III Trimestre entre las vigencias comparadas. No obstante, es importante señalar que un aspecto que contribuye a este comportamiento corresponde a la periodicidad de la contratación en la vigencia 2024, la cual se programó en la mayoría de los casos en periodos trimestrales.

En resumen, el comportamiento de este rubro en lo corrido de las dos vigencias corresponde a:

Vigencia	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total
2025	6.071.376.809,00	278.237.700,00	357.052.644,00	6.706.667.153,00
2024	2.125.417.161,00	334.599.437,00	1.989.450.723,00	4.449.467.321,00
Variación Absoluta	3.945.959.648,00	(56.361.737,00)	(1.632.398.079,00)	2.257.199.832,00
Variación Relativa	185,66%	-16,84%	-82,05%	50,73%

Fuente: Bases de datos de contratación aportadas por la Oficina Jurídica I, II y III T 2024 y 2025

Conforme la información registrada en las bases de datos de contratación, si bien en el trimestre se observa una disminución, es importante precisar que en general este rubro presenta un incremento promedio al corte de septiembre del 50,73%

Es importante aclarar que los valores reportados para la vigencia 2024 corresponden al dato registrado en el campo "VALOR FINAL RECURSOS FUGA" de la base suministrada por la Oficina Jurídica, lo cual no representa los valores efectivamente ejecutados. Para la vigencia 2025, la información utilizada corresponde al campo "VALOR INICIAL TOTAL" de la base de datos también aportada por la Oficina Jurídica.

2.4. Sostenibilidad Ambiental:

Frente a la gestión realizada para dar cumplimiento a los indicadores de gestión ambiental, establecidos en el documento PIGA 2024-2028, publicado en la página web (<https://fuga.gov.co/sites/default/files/2025-06/documento-piga-2024-2028.pdf>), se observa:

INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA	META ANUAL	INDICADOR
AGUA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(m3 periodo actual - m3 año base) /m3 año base
ENERGÍA	Reducir en 1% el consumo de energía anual de las	(KW/h periodo actual - KW/h año base) /KW/h año

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

sedes concertadas de la FUGA. base
Fuente: Informe de Austeridad del Gasto II Trimestre 2025 Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Teniendo en cuenta que en el documento antes señalado en unos apartes se hace referencia a **año base** y en otros al **período anterior** como indicador del programa, se presenta el comportamiento de estos, aplicando las dos fórmulas. En ambos servicios se observa un aumento en el consumo lo que evidencia que no se estaría dando cumplimiento a la meta establecida para cada indicador.

(Período actual - período anterior) /Período anterior	I Trimestre	II Trimestre	II Trimestre
Energía	31,27	28,24	5,97
Acueducto y Alcantarillado	251,93	-31,54	-65,1
(Período actual - año base 2023) /año base 2023	I Trimestre	II Trimestre	II Trimestre
Energía	34,05	23,63	4,77
Acueducto y Alcantarillado	340,65	82,14	130,34

Fuente: Reporte consumos aportado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Por último, la 1ª. Línea de defensa aporta a través del radicado 20252700098123, las evidencias de la gestión ambiental realizada en el período, correspondiente a las campañas de sensibilización en:

Movilidad Sostenible: Día de la movilidad sostenible
Semana de la Bicicleta 2025
Gestión de Residuos: Espacio Verde – Separar tus residuos
Recursos Naturales: Espacio Verde – Uso eficiente de la energía; Uso eficiente del agua, Movilidad sostenible y Gestión responsable de residuos.

Adicionalmente se presenta como evidencia registros fotográficos que dan cuenta de la gestión realizada para el aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento, sistemas de luminarias ahorradas bombillas o luminarias de bajo consumo tipo LED, Sistemas hidrosanitarios ahorradores de agua, aprovechamiento de aguas lluvias y el seguimiento al control ambiental del período evaluado.

En la socialización del informe la Subdirección de Gestión Corporativa señala:

“Actualmente, desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se estableció como línea base el año 2023, periodo en el cual el consumo de agua y energía fue menor, dado que en ese momento el auditorio no se encontraba abierto al público para la realización de muestras artísticas.

En la actualidad, el auditorio se encuentra en pleno funcionamiento y dispone de baterías sanitarias para hombres y mujeres en los pisos primero y segundo, así como baños en los camerinos, los cuales son utilizados durante las presentaciones y ensayos realizados en el muelle por parte de los artistas. Estas condiciones han generado un incremento en el consumo de agua y energía respecto al año base 2023. Adicionalmente, se evidencia un mayor uso de luminarias, las cuales permanecen encendidas durante gran parte del tiempo debido al desarrollo continuo de actividades culturales, formativas y de mantenimiento en el espacio. Es importante aclarar que el valor del kilovatio hora (kWh) varía mensualmente y entre vigencias, lo cual influye en el costo total del servicio de energía. Por ejemplo, para la cuenta No. 1285116-0

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

correspondiente al auditorio, en septiembre de 2024 el valor del kWh fue de \$846,20 con un consumo de 3.969 kWh; mientras que en septiembre de 2025 el valor del kWh fue de \$798,17 con un consumo de 4.080 kWh. Esta variación refleja tanto el ajuste tarifario aplicado por el prestador del servicio como el aumento en la demanda energética asociada a la operación continua del auditorio. (Adjuntamos facturas de energía de los períodos indicados)”

2.5. Racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el distrito:

Conforme lo establecido en la Circular de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 008 de febrero de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa señala que a través del contrato de transporte FUGA-107-2025 UNION TEMPORAL SINERGIA SP y la supervisión realizada sobre el mismo, se verifica la implementación de los lineamientos establecidos en la circular.

Como parte de los controles se indica que por las características propias de la entidad, se tienen contratadas 3 camionetas, tratando de cubrir la mayor cantidad de solicitudes realizadas para este servicio, los recorridos se validan a través de las planillas de los desplazamientos y los desplazamientos de funcionarios diferentes del nivel directivo, están aprobados por las subdirecciones por cuanto corresponden a ejercicios propios de la misionalidad de la entidad; en ningún caso, los vehículos oficiales y/o contratados se utilizan para servicios de tipo personal. A través del apoyo a la supervisión del contrato se valida que se cumpla con el uso apropiado a cada vehículo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las evidencias aportadas en el presente seguimiento, se observa que de manera general se da cumplimiento a los lineamientos de la circular:

- Los recorridos deberán ser coordinados para que los vehículos transporten más de una persona con el fin de maximizar la eficiencia en el uso de vehículos oficiales y/o contratados, evitando la duplicidad de rutas.
- Priorizar el uso de vehículos oficiales y/o contratados para garantizar el cumplimiento de la prestación de servicio a cargo de la entidad, evitando desplazamientos innecesarios.
- Los vehículos oficiales contratados no podrán usarse para servicios de tipo personal.

FORTALEZAS:

1. Se resaltan los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios relacionados con la administración de personal y contratación de servicios personales (Capítulo 4), publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capítulo 6) y otras disposiciones (Capítulo 7) del Decreto 1068 de 2015, que coadyuvaron al cumplimiento del 95,00% de lo normado.
2. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con los Indicadores de Austeridad y publicación de información (Capítulo III), que coadyuvaron al cumplimiento del 92,68% de lo normado.
3. El ejercicio de monitoreo realizado por la Oficina Jurídica, el cual incluye la articulación de la gestión realizada con el cumplimiento de la normatividad interna de la entidad.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

4. El ejercicio de monitoreo realizado por la Subdirección de Gestión Corporativa que incluye puntualmente la gestión orientada al cumplimiento de cada uno de los criterios bajo su responsabilidad, así como la organización de los soportes que dan cuenta de lo reportado.
5. La gestión realizada por la Subdirección de Gestión Corporativa orientada a generar las alertas pertinentes para disminuir el gasto de horas extras a través de la revisión de la política de austeridad frente a este rubro (20252000080073).

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:

- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:

A la primera línea de defensa se recomienda dar cumplimiento integral a lo señalado en el *Procedimiento Gestión Contable* (GF-PD-01) Actividad 3.6; lo anterior en razón a que se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos (Convenio FUGA-164-2019, Convenio FUGA-229-2024 y Convenio Interadministrativo FDLC-410-2024).

Incluir en el monitoreo todos los convenios con los cuales se esté manejando recursos, de tal manera que se garantice un correcto seguimiento al reporte financiero conforme lo señala el procedimiento antes mencionado.

Se mantiene la recomendación de unificar los criterios para cargar los procesos contractuales. Lo anterior teniendo en cuenta que, desde los seguimientos anteriores, se evidenció que la TRD en la que se cargó el convenio FDLC-CIA-410-2024 suscrito con el FDL de la Candelaria en diciembre de 2024, fue la TRD 400 Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá y no la de la Oficina Jurídica (202440002100100003E).

Igual situación se presentó en el actual seguimiento, cuando los Convenios Interadministrativo 812-2025, Convenio derivado 680 de 2025, del Convenio Marco 690 Más Cultural Local 2024, Convenio 365 de 2025 fueron incluidos en el expediente 202523001900100003E que corresponde al de “*Consecutivo de Comunicaciones Oficiales Enviadas 2025*”, situación que dificulta garantizar la trazabilidad de su ejecución y el control documental de su gestión.

Decreto 062 de 2024:

- 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

Si bien se cumple el criterio, nuevamente se recomienda revisar y de ser pertinente, aclarar la Resolución Interna 6 de 2025 que autoriza la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con un mismo objeto, con el fin de garantizar la debida coherencia entre los considerandos y la parte resolutive.

Lo anterior, en razón a que en seguimientos anteriores se evidenció que el acto administrativo referido incluye 3 talleristas, 2 mediadores y 2 apoyos de fomento. No obstante, aunque en los considerandos de la resolución el objeto de los talleristas corresponde a lo establecido en los contratos FUGA-074-2025, FUGA-076-2025 y FUGA-111-2025, el artículo primero del resuelve presenta un objeto que no es coherente con lo señalado en los considerandos ni con lo estipulado en los contratos.

- 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Si bien la Subdirección Corporativa reporta y presenta evidencia de la gestión realizada ante la Secretaría Distrital de Hacienda durante el período evaluado; teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene una respuesta oficial de esta Secretaría, se recomienda realizar seguimiento a esta gestión, de tal manera que las acciones que se deriven de la respuesta dada puedan ser implementadas oportunamente.

- 16. Vehículos Oficiales:

Incluir dentro de las evidencias la trazabilidad integral de cada desplazamiento, asegurando que, en los casos de traslados de funcionarios de cargos diferentes a directivos, este la autorización correspondiente.

Teniendo en cuenta que se evidenció el traslado de niños y niñas dentro de los soportes de agosto y que en los estudios previos del contrato FUGA-107-2025 se observa la siguiente anotación en el ítem 2.1.5:

“Nota: De conformidad con el numeral 5.25., de la minuta del acuerdo marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato, de conformidad con la obligación en mención, se establecerá expresamente que los servicios requeridos de transporte serán usados por funcionarios, contratistas y el personal necesario para el desarrollo de las actividades y funciones inherentes a la entidad. Esta ausencia de limitaciones en cuanto al transporte de personal garantiza la flexibilidad requerida para el adecuado cumplimiento de la orden de compra y las necesidades de la Fundación”. (Subrayado fuera de texto)

Se recomienda revisar y precisar en los términos contractuales las condiciones de uso del transporte especial contratado, con el fin de garantizar que el servicio se preste únicamente a las personas autorizadas en el Acuerdo Marco CCE-144-2023 (funcionarios, contratistas y personal necesario para el desarrollo de las actividades institucionales).

- 30. Identificación de cartera y movilización:

Teniendo en cuenta que se está reportando una cartera por incapacidades, se recomienda revisar el criterio y de ser pertinente reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de la cartera y la posibilidad de movilización conforme lo establecido en la norma.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100109493 Fecha: 31-10-2025

En la socialización del informe preliminar la Subdirección de Gestión Corporativa señala:

“La FUGA no tiene cartera por concepto de su misionalidad y los saldos que se reportan son las incapacidades que mensualmente se registran teniendo en cuenta los soportes allegados por los funcionarios cada vez que se incapacitan; desde talento humano se hace el proceso de radicación y cobro de la incapacidad ante la respectiva EPS; hasta la fecha no se ha visto la necesidad de movilización de esta cartera a Hacienda, toda vez que el valor de las incapacidades se ha venido recaudando”.

Teniendo en cuenta que no se aporta evidencia, desde la OCI no se puede validar si se debe remitir el reporte Secretaría Distrital de Hacienda como lo establece el criterio; por lo tanto, se mantiene el cumplimiento parcial.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa III T 2025, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ AUDITOR

Anexo 1 Verificación Normativa III T 2025

Documento 20251100109493 firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-10-2025 18:15:46
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-10-2025 18:22:58

Angélica Hernández Rodríguez


aa6b7472ae2f542e26e3140ebd5c5061965324b7589b048187fcb27045538374
Codigo de Verificación CV: 41300

Anexos: 1 folios